27/04/2024

ECONOMIST&JURIST

Ana Belén Gómez Díaz

Doctora en Derecho por la UCM. Profesora asociada de Derecho Administrativo en la UCM

Doctrina sobre los pactos relativos a los intereses de mora devengados por el pago tardío de certificaciones de obra

La Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.ª) núm. 417/2024, de 7 de marzo de 2024 (R. Casación 7852/2020) declara que "desde la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y d*e la creación de empleo,* **la Administración no puede suscribir un pacto de intereses distinto al fijado legalmente** . Por ello, los pactos que no responden a lo estatuido en la norma legal se reputan **abusivos**. Mas tal redactado no se proyecta con efectos retroactivos".

Objeto del recurso de casación

- La Junta de Andalucía impugna en el presente recurso de casación la sentencia, de 14 de septiembre de 2024 ,dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla (Sección Primera) en materia de intereses de mora devengados por el pago tardío de certificaciones de obra.
- La sentencia citada estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Con

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF